



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Decreto N°

4059
Pucón, 17/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ITURRA QUIJON EARLE HUMBERTO Rut 00...
: 18,432 DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS
: BONO VACACIONES
: 17/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2217	14/12/2009	18,432

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,432	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,432
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,432	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,432
Sumas Iguales		36,864	36,864

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	41,630,577	377,533,675	
Total Comprometido	35,841,927	382,957,387	
Saldo x Comprometer	5,788,650	-5,423,712	

SECRETARIA
MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECCION DE
CONTROL

DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPAL
ADMINISTRACION

ADMINISTRADOR

DIREC. DE ADM. Y FINANZAS

6530977

**MUNICIPALIDAD DE PUCON
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 2217

PUCON, 19 DIC 2009

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto Exento N° 1.405 de fecha 17 de Agosto de 2009, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

4. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5. La solicitud de los funcionarios Nelson Aravena Villalobos, Earle Iturra Quijón y Mario Acevedo Castro, en la cual solicitan el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el siguiente Bono de

Vacaciones a los funcionarios:

- **NELSON ARAVENA VILLALOBOS**
- **EARLE ITURRA QUIJON**
- **MARIO ACEVEDO CASTRO**

RUT 00 -
RUT 01 -
RUT 09 -

- Bono por un valor de \$18.432.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



1 MUNICIPALIDAD DE PUCON
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 7369
DEVENGADO N°
DECRETO N°

MCV/GMP/MMC/daa.

DISTRIBUCION:

- Egresos.
- Archivo Bienestar.
- Oficina de Partes.

Vº.....Bº
CONTROL

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 07 Diciembre de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,
Le saluda atentamente a usted.



EARLE ITURRA QUIJON

0 [REDACTED] 2

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

RES. EXENTA F/L : N° 042 /

PUCON, 13 JUL 2009

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. 1-3063 del Ministerio del Interior.
- 2.- La Ley 19.070/91; 19.410/95; el D.F.L. 1/94 y la Ley N° 19.464.
- 3.- Las facultades del Alcalde de la Comuna, delegadas mediante Decreto N° 1548 de fecha 30.12.96.

R E S U E L V O :

Aceptase, al funcionario que se indica el derecho para, hacer uso de Feriado Legal, del siguiente funcionario:

- Earle Uturra Quijón : 05 días de Feriado Legal. Desde el 20 al 24 de julio de 2009.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y
ARCHÍVESE.



EDUARDO ZERENE BUAMSCHA
Profesor de Estado
Jefe Depto. Educación Municipal

EAZB/lefr
DISTRIBUCIÓN:
- ARCHIVO F/L

FECHA:

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON
O SIN GOCE DE REMUNERACIO
NES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD..... *Pucon*

FECHA..... *13-julio 2009*

NOMBRE COMPLETO: *Eduardo Flores Arrijoa*

RUT N°:
.....

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA: *Jefe*

ESTABLECIMIENTO:

AÑOS DE SERVICIOS :..... FISCALES:..... MUNICIPALES *27* PART

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES

DESDE: *20-07 - 2009*

PERM. S/GOCE REMUNERACIONES

HASTA: *24-07 - 2009*

FERIADO LEGAL

AÑOS:..... MESES:..... DIAS:....*5.*

MOTIVO: *Feriado legal 2009*

Soldo = 21.15

INFORME JEFE DIRECTO:

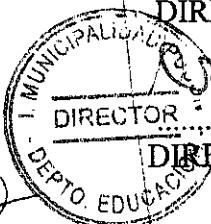
[Signature]
FIRMA INTERESADO

FECHA:

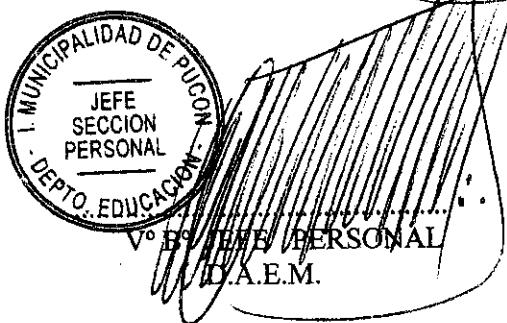
DIRECTOR O JEFE DIRECTO

DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

DENEGADO POR:



AUTORIZADO:



- NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL.
- LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACER LAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 24 HRS. DE ANTICIPACION COMO MINIMO.

FECHA: